

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5732 *ORDEN SCO/827/2008, de 20 de febrero, por la que, en ejecución de resolución estimatoria, se modifica la Orden SCO/1824/2007, de 11 de junio, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asigna plaza de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

Por Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, publicada en el BOE el 19 de octubre de 2006, se nombró personal estatutario fijo y se asignaron plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Por Resoluciones del 16, 18, 19 de enero y 6 de febrero de 2007 del Ministerio de Sanidad y Consumo, fueron estimados recursos de reposición contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 10 de mayo de 2005, publicada el día 12 de mayo de 2005, y de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, por las que se disponía respectivamente la publicación de las calificaciones definitivas del concurso y las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

En ejecución de las citadas resoluciones, se modificó la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, por Orden SCO/1824/2007, de 11 de junio, BOE del 21 de junio.

Contra la Orden SCO/1824/2007, se han interpuesto recursos de reposición en relación a la efectividad de los nombramientos de los aspirantes a plazas asignadas en el anexo I de la Orden SCO/1824/2007, de 11 de junio.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de febrero de 2008, se estima en parte los recursos de reposición interpuestos en el sentido de que la efectividad de los nombramientos de los aspirantes en las plazas asignadas en el anexo I de la Orden SCO/1824/2007, de 11 de junio (BOE de 21 de junio), será la misma que hubiera correspondido conforme a la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, es decir el 19 de octubre de 2006.

En ejecución de la citada resolución, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.—Modificar el punto Tercero de la Orden SCO/1824/2007, de 11 de junio, BOE de 21 de junio, de nombramiento y asignación de plaza de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en cuanto a la efectividad de dichos nombramientos, que será la que les hubiera correspondido conforme a la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, BOE del 19 de octubre de 2006.

Segundo.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5733 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, del Departamento de Justicia, de modificación de la de 8 de junio de 1999, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), en la convocatoria de pruebas selectivas efectuada por Orden de 17 de noviembre de 1997, y se adjudica destino a una funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.*

Por Orden de 17 de noviembre de 1997 (BOE núm. 290, de 4.12.1997, y DOGC núm. 2532, de 4.12.1997), se convocaron las pruebas selectivas en turno libre para el ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia para el ámbito de Cataluña, en las cuales participó la señora María Matilde Quintanilla Muñoz.

Mediante Resolución de 8 de junio de 1999 (DOGC núm. 2915, de 22.6.1999, y BOE núm. 148, de 22.6.1999), se otorgaron destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del cuerpo de oficiales de la Administración de justicia (turno libre) integrados en el cuerpo o escala de gestión procesal y administrativa por la Orden de 18 de marzo de 2004, que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997.

Por Sentencia de 8 de marzo de 2005, dictada por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso administrativo núm. 1383/99, se anuló el acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia, de 10 de junio, de 1998, en el sentido de entender que la señora Quintanilla Muñoz superó el primer ejercicio de las mencionadas pruebas, y ordena retrotraer las actuaciones a la siguiente fase y, si supera el resto de ejercicios, incluirla en la relación de aprobados con los mismos derechos económicos y administrativos que el resto de participantes.

Mediante Auto de 19 de abril de 2007, dictado por la Sección 1.ª de Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 2645/2005, interpuesto por el abogado del Estado, contra la Sentencia de 8 de marzo de 2005, dictada por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, se declaró no admitir a trámite el mencionado recurso de casación.

Por Orden del Ministerio de Justicia JUS/187/2008, de 25 de enero (BOE núm. 31, de 5.2.2008), por la que se procede en cumplimiento de la mencionada Sentencia dictada por la Sección 1.ª de Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recaída en el recurso contencioso administrativo núm. 1383/1999, se acuerda, una vez recibido el acuerdo del tribunal calificador nombrado para el cumplimiento de la Sentencia, por Orden JU/2703/2007, de 6 de septiembre (BOE del día 18), rectificadora por Orden JUS/2937/2007, de 25 de septiembre (BOE de 10 de octubre), rectificar la Resolución de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueba y se hace pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia (actualmente cuerpo de gestión procesal y administrativa), y se incluye, en el ámbito de Cataluña, a la señora María Matilde Quintanilla Muñoz, con el núm. de orden 163 bis y una puntuación de 183,70.

En fecha 13 de febrero de 2008, la señora Matilde Quintanilla Muñoz, compareció ante la Dirección General de Recursos de la Administración de Justicia y escogió, entre las plazas desiertas que le ofreció esta Dirección, la plaza de Registro Civil de Barcelona.

En uso de las facultades que de acuerdo con la normativa vigente me son atribuidas, resuelvo:

1. Modificar la Resolución de 8 de junio de 1999, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del cuerpo de oficiales de la Administración de justicia (turno libre), integrados en el cuerpo o escala de gestión procesal y administrativa por la Orden de 18 de marzo de 2004, que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997, en el sentido de otorgar a la señora María Matilde Quintanilla Muñoz plaza del cuerpo de gestión procesal y administrativa al servicio de la Administración de justicia con destino al Registro Civil de Barcelona, donde deberá tomar posesión de su cargo de acuerdo con lo que

establecen los apartados 2 y 3 de la mencionada Resolución de 8 de junio de 1999.

2. De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en los tabloneros de anuncios de los órganos siguientes: sede central Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte (rbla. Fondo, s/n, 08922, Santa Coloma de Gramenet); Gerencia Territorial de Barcelona Sur (Torres Cerdà, c. General Almirante, 2-28, 9.ª planta (torres centro), 08014 Barcelona); Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat (Torres Cerdà, c. General Almirante, 2-28, 10.ª planta (torres centro), 08014 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), en Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), en Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y en Les Terres de l'Ebre (c. Angel, 6, 4.ª, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 de Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes 7, 08007 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa); y en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y página web del Departamento de Justicia (www.gencat.cat/justicia).

3. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la consejera de Justicia en el plazo de un mes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien se puede impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOGC. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique resolución, se podrá entender desestimado e interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto desestimatorio del recurso.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 5 de marzo de 2008.—La Consejera de Justicia, Montserrat Tura y Camafreita.

UNIVERSIDADES

5734 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Purificación Alcalá Arévalo.*

Vista la solicitud de fecha 7/2/2008 formulada por doña Purificación Alcalá Arévalo, Catedrática de Escuelas Universitarias, para integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad;

Comprobada su condición de Doctora,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por

la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en uso de las atribuciones que le confieren, ha resuelto integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con n.º de plaza DF000089 a la Profesora doña Purificación Alcalá Arévalo, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas, área «Literatura Española», con efectos del día 14/11/1997, fecha en la que tomó posesión como Catedrática de Escuelas Universitarias, manteniendo todos sus derechos.

Igualmente publíquese en el BOE y en el BOJA, con la indicación de que la interesada dispondrá del plazo de veinte días para la toma de posesión en el nuevo Cuerpo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

5735 *RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan José Martos Fernández.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 6 de junio de 2007 (BOE de 23-6-07), y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Juan José Martos Fernández Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de «Filología Latina», adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

5736 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Bienvenido Martínez Moreno.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13-12-2007), y de confor-